



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

201

ACUERDO No. **596** DE 2015

(**21 AGO 2015**)

“POR EL CUAL SE CREA EL DÍA DE LA BOGOTANIDAD”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el artículo 12 numerales 1 y 13 del Decreto Ley 1421 de 1993;

ACUERDA:


ARTÍCULO 1°. Créese el Día de la Bogotanía el segundo domingo del mes de Agosto, como una jornada dedicada al goce, la reflexión y la concientización sobre el orgullo de ser habitante de la ciudad.

ARTÍCULO 2°. En el marco de la celebración del Día de la Bogotanía se realizarán muestras artísticas, gastronómicas o de arraigo cultural que resalten las diferentes tradiciones Distritales y locales. La Administración Distrital a través de estas actividades promoverá pactos ciudadanos de corresponsabilidad con la ciudad.

ARTÍCULO 3°. La promoción y difusión del Día de la Bogotanía, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta


DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control



GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE